

1665

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 10 NOV. 2020

Expediente No. 11001 31 03 023 2015 00785 00

El escrito y anexo vistos a folios 1654-1655 con los que se acredita el pago restante del valor del peritaje realizado y aportado al legajo, se tiene en cuenta, por agregada a los autos y se pone en conocimiento de los demás intervinientes para los que estimen pertinente.

Por secretaría, entréguese al representante legal de la Sociedad colombiana de Ingenieros, el saldo que le corresponde por el trabajo pericial realizado, se ser necesario previo fraccionamiento, déjense las constancias del caso.

Asimismo, para la entrega de dichos dineros, coordínese cita.

Para que el apoderado de las demandadas o su dependiente tengan acceso al expediente a efectos de retirar las copias solicitadas y ordenas, coordínese cita, téngase en cuenta que ello no requiere de auto que lo ordene.

Notifíquese,


TIRSO PEÑA HERNÁNDEZ

Juez

Sgr

